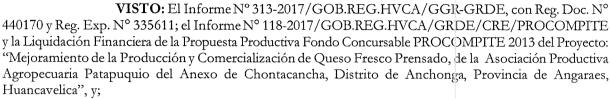


Resolución Gerencial General Regional Nro. 598 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 131 SEP 2017



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la eación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente eludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o annovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia a adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19′000,000.00 Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la relación de Propuestas Productivas ganadoras que recibieron





REGIONAL HU

Curipaco





Resolución Gerencial General Regional No. 598 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR. Huancavelica, "01 SEP 2017



cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE - 2013, entre ellas, dentro de la Categoría B, la Asociación Productiva Agropecuaria Patapuquio del Anexo de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Huancavelica, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de las Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado", con un presupuesto total de S/. 114,078.00 (Ciento catorce mil setenta y ocho con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 64,945.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 51,400.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 313-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de las Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado, en la Asociación Productiva Agropecuaria Patapuquio del Anexo de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº, 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales:



Unidad Ejecutora

: Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de las Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado, en la Asociación Productiva Agropecuaria Patapuquio del Anexo de Chontacaricha, Distrito de Anchonga,

Provincia de Angaraes, Huancavelica".

Código DGPP Nº Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 114,078.00

: 2191585

: S/. 51,400.00

Inversión AEO

Ppto. Asignado Gob. Regional

: S/. 64,945.00

Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 62, 678.00

Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Silo E. Vergara Bendezú (2015)

Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

Respons. Supervisión Financiera: CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)

CPC. Juan Simón Cahuana (2015)

• Responsable de la Liquidación

: Ing. Angel Boza Ramos

Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios

Fecha de Inicio

: 30 de mayo del 2014

Fecha Término Contractual

: 19 de mayo del 2016

• Fecha real término de Ejecución : 20 de enero del 2016

II.- Implementación de la Propuesta Productiva:

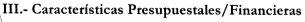
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:



Resolución Gerencial General Regional Nro. 598 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 SEP 2017

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
Implementación con materiales para el cobertizo			
Calamina galvanizada N° 25 de 1.83 mx 0.83m	Unidad	120	2,976.00
Cuartones 2x2x3m	Unidad	50	600.00
Cuartones 4x4x3m	Unidad	20	700.00
Cemento andino tipo I	Unidad	20	498.00
Adquisición de reproductores de vacunos			
Reproductores hembras raza Brown Swiss	Unidad	12	35,261.54
Reproductores machos raza Brown Swiss	Unidad	1	2,938.46
Insumos			
Semilla de Pastos (alfalfa)	Kilos	30	1,110.00
Semilla de Rey Gras Italiano para corte	Kilos	30	390.00
Implementación de equipos para procesamiento de los derivados lácteos.			
Lira vertical en acero inoxidable de medidas de 0.26 m (ancho) x 0.5 m (altura), 1 cm de separación de los hilos	Unidad	1	299.00
Lira horizontal en acero inoxidable de medidas de 0.26 m (ancho) x 0.5 m (altura), 1 cm de separación de los hilos	Unidad	1	298.00
Tina quesera de acero inoxidable AISI 304, capacidad de 100 litros, volcable y a gas propano con agitador incorporado	Unidad	1	4,500.00
Balón de gas Capacidad de 10 kilos	Unidad	1	167.00
Moldes de policarbonato circular con tapa de 1000 gramos	Unidad	10	640.00
Moldes de policarbonato circular con tapa de 500 gramos	Unidad	10	740.00
Termómetro con canastilla	Unidad	2	190.00
Lactodensímetro	Unidad	1	175.00
Porongo de aluminio de 30 litros	Unidad	5	1,750.00
Mesa quesera de medidas: 1 m de ancho, 1.5 m de largo y 0.9 m de altura	Unidad	1	2,850.00
Prensa vertical en acero inox /20 moldes	Unidad	1	2,800.00
Olla No. 50	Unidad	2	394.00
Equipos y maquinarias para comercialización			
Balanza electrónica de 10KG.	Unidad	1	249.00
Jabas de plástico para transporte de queso	Unidad	10	390.00
Aspersores	Unidad	10	495.00
Transporte			
Flete	Unidad	1	2,267.00
TOTAL MONTO DE INVERSION			62,678.00



A.- Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:





Resolución Gerencial General Regional 598 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, "01 SEP 2017

Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de las Producción y Comercialización de Queso

Fresco Prensado, en la Asociación Productiva Agropecuaria Patapuquio del Anexo de Chontacancha, Distrito de Anchonga,

Provincia de Angaraes, Huancavelica

Cadena Productiva

: VACUNO

Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Ppto. Asignado Gob. Regional: S/. 64,945.00

Presupuesto Ejecutado

: S/. 62.678.00

Saldo no ejecutado

: S/. 2,267.00

Año Presupuestal

: 2013

: 2015

Ejecución Presupuestal Meta Presupuestal

: 2015 (170)

B.- Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA			
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISION ARIA	DESCRIPCION	TOTAL	
IMPLEMENTA CION DE COBERTIZO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros		
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos		
	4,500.00	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	4,500.00	
	424.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	424.00	
	5,650.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	5,650.00	
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
	11,637.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	11,637.00	
ACTIVO INTANGIBLE	2,267.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	2,267.00	
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS		
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros		
	38,200.00	1507.0102	Animales Reproductores	38,200.00	
TOTAL	62,678.00			62,678.00	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100 %;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Resolución Gerencial General Regional 598 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, "01 SEP 2017

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de las Producción y Comercialización de Queso Fresco Prensado, Fondo Concursable PROCOMPITE -2013, ejecutada por la Asociación Productiva Agropecuaria Patapuquio del Anexo de Chontacancha, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 62,678.00 (Sesenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Burrera GERENTE GENERAL PERIANAL







JCL/ehm